

Objeto del asunto

Demanda de anulación de la decisión de separar del servicio a la demandante y de denegar su solicitud de asistencia con vistas al reconocimiento de acoso psicológico, y pretensión de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo

- 1) Anular la decisión del Parlamento Europeo de 19 de enero de 2012, por la que se rescinde el contrato de asistente parlamentaria acreditada de CH.
- 2) Anular la decisión del Parlamento Europeo de 15 de marzo de 2012, por la que se desestima la demanda de asistencia de CH de 22 de diciembre de 2011.
- 3) Condenar al Parlamento Europeo a pagar a CH la cantidad de 50 000 euros.
- 4) El Parlamento Europeo cargará con sus propias costas y con las de CH.

(¹) DO C 26, de 26.1.2013, p. 73.

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 12 de diciembre de 2013 — Marengo/REA

(Asunto F-135/12) (¹)

(Función pública — Agente temporal — Contratación — Convocatoria de manifestaciones de interés REA/2011/TA/PO/AD5 — No inclusión en la lista de reserva — Regularidad del procedimiento de selección — Estabilidad de la composición del comité de selección)

(2014/C 39/53)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Claudia Marengo (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Rodrigues, A. Blot y A. Tymen, abogados)

Demandada: Agencia Ejecutiva de Investigación (REA) (representantes: S. Payan-Lagrou, agente, B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión de no incluir a la demandante en la lista de reserva del concurso REA/2011/TA/PO/AD5.

Fallo

- 1) Anular la decisión comunicada mediante correo electrónico de 12 de marzo de 2012 a la Sra. Marengo por la que el comité de selección de la convocatoria de manifestaciones de interés REA/2011/TA/PO/AD5 denegó, tras examinarla de nuevo, la inclusión del nombre de la Sra. Marengo en la lista de reserva tras el procedimiento de selección.
- 2) La Agencia Ejecutiva de Investigación cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido la Sra. Marengo.

(¹) DO C 26, de 26.1.2013, p. 74.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 16 de diciembre de 2013 — CL/AEMA

(Asunto F-162/12) (¹)

(«Función pública — Agente temporal — Licencia por enfermedad — Reincorporación — Deber de asistencia y protección — Acoso psicológico»)

(2014/C 39/54)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: CL (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, J.-N. Louis y D. Abreu Caldas, abogados)

Demandada: Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) (representantes: O. Cornu, agente, y B. Wägenbaur, abogado)

Objeto

Pretensión de anulación de la decisión de readmitir al demandante tras una licencia por enfermedad con posterioridad a la fecha en la que según los informes médicos se encontraba apto para trabajar.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) CL cargará con sus propias costas y con las de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

(¹) DO C 86, de 23.3.2013, p. 30.